



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

**1256.-** DECRETO N.º 133 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 16/2016, POR IMPORTE DE 60.000 EUROS.

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016, registrado al número 133, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

“El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de Crédito Extraordinario número 16/2016 por importe de 60.000 euros financiado con Bajas por Anulación. El referido proyecto de Crédito Extraordinario se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5390 de fecha 11 de noviembre de 2016, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa (escrito de salida número 2016001591 de fecha de 15 de diciembre de 2016), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### VENGO EN DECRETAR

La publicación del Crédito Extraordinario número 16/2016 por importe de 60.000 euros financiado con Bajas por Anulación.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”.

El detalle de la Modificación de Crédito n.º 16/2016, denominado Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación, por importe de 60.000 euros, es el siguiente:

#### I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.

##### CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
14/32320/47002	Subvención Programa Escuela Infantil 2016 Congregación Religiosas María Inmaculada	60.000
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000 €</b>